

DECRETO Nº **696**
 TEMUCO, **13 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 DE ABRIL de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	SANDRA RIVERA BUSTOS	Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19, de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:</p> <p>1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.</p>			
Monto Mensual	\$495.000	Monto Total	\$ 495.000.-
Período desde	13.04.2020	Hasta	16.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Contingencia COVID - 19	
Centro Costo	32.61.01	CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ FSC/ MUM / MFS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



Ref. 2123 22 abr. 2020